



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
1° de agosto de 2006
Español
Original: ruso

Asamblea General
Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 96 del programa provisional*
Fiscalización internacional de drogas

Consejo de Seguridad
Sexagésimo primer año

**Carta de fecha 27 de julio de 2006 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de la Federación
de Rusia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntarle a la presente el texto de la Declaración de Moscú aprobada al final de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán ("París 2 - Moscú 1"), que se celebró en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 96 del programa del sexagésimo primer período de sesiones y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V. Churkin

* A/61/150.



Anexo de la carta de fecha 27 de julio de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán (“París 2 – Moscú 1”)

(Moscú, 26 a 28 de junio de 2006)

Declaración de Moscú

La Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico desde Asia central hacia Europa se celebró en París hace tres años. Fue organizada por iniciativa del Gobierno de Francia y con la activa participación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), y se conoce actualmente como la Conferencia “París 1”.

Con la Conferencia de 2003 se dio un enorme impulso político al llamado “proceso del Pacto de París”, que ha servido de marco para una serie de eventos importantes y medidas prácticas decisivas encaminadas a movilizar los esfuerzos de la comunidad internacional para suprimir el narcotráfico procedente de Asia central y sudoccidental.

Los progresos alcanzados hasta ahora mediante este proceso demuestran claramente que el camino que hemos elegido es el correcto. No obstante, ha llegado el momento de revisar la aplicación de las decisiones de “París 1”, sacar las primeras conclusiones y establecer metas para la labor conjunta que hemos de seguir realizando con miras a lograr resultados prácticos.

Por iniciativa de la Federación de Rusia, y como parte del proceso del Pacto de París, los ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación de 55 países seriamente afectados por el tráfico ilícito y el uso indebido del opio y la heroína producidos en el Afganistán celebraron en Moscú, los días 26 a 28 de junio de 2006, junto con representantes de 23 organizaciones internacionales, su segunda conferencia para tratar esta cuestión. Teniendo en cuenta el carácter global de la amenaza de las drogas proveniente del Afganistán, la Conferencia se tituló “Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán”. Fue organizada por el Gobierno de la Federación de Rusia en cooperación con la ONUDD, y se centró específicamente en cuestiones relacionadas con la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sus precursores y su contrabando hacia y desde el Afganistán, a través de las regiones vecinas, hasta llegar a los países de destino, así como en la adopción de medidas para seguir estrechando la cooperación internacional y regional en el marco del proceso del Pacto de París, entre otras cosas en relación con asuntos sanitarios y sociales como la drogadicción y su tratamiento y el tratamiento de las personas infectadas de VIH/SIDA por el uso de drogas por vía intravenosa.

En la Conferencia se subrayó que la propagación del uso y el tráfico de drogas ilícitas y el riesgo de que el narcotráfico se fusione con actividades terroristas y extremistas, especialmente en el contexto de la financiación de dichas actividades, hacen que sea urgente intensificar los esfuerzos conjuntos para combatir esa amenaza global. Al aprobar esta Declaración, los participantes en la Conferencia afirmaron que las principales disposiciones del Pacto de París seguían siendo válidas y que estaban dispuestos a tomar medidas más enérgicas para movilizar a los Estados afectados a fin de resolver el problema mundial de las drogas en aras de la paz y seguridad internacionales, y se pronunciaron a favor de celebrar periódicamente reuniones ministeriales de este tipo.

1. Resultados de la Conferencia

1.1 Los miembros de la comunidad internacional seguirán tratando de ayudar a Afganistán, que es el protagonista y principal responsable en este proceso, a aplicar su Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas y cumplir los objetivos establecidos en el Pacto para el Afganistán. Ello incluye las medidas de castigo a los traficantes, ampliación y diversificación de las oportunidades de generación de ingresos en el medio rural, reducción de la demanda interna de drogas, tratamiento de los drogadictos y establecimiento de instituciones eficaces de fiscalización de las drogas.

Se señaló que las autoridades afganas habían logrado algunos progresos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, con el apoyo de la comunidad internacional, y que el Afganistán estaba dispuesto a cooperar abierta y constructivamente con otros Estados y organizaciones internacionales en esta esfera. No obstante, la aplicación de estrategias sostenibles de fiscalización y eliminación de drogas requiere tiempo, en particular cuando los retos son tan serios como los que afrontamos en el Afganistán. La producción total de opiáceos en dicho país sigue superando las 400 toneladas al año en equivalentes de heroína. El Gobierno del Afganistán necesitará el apoyo constante de la comunidad internacional para la aplicación de su Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas.

También se señaló que era fundamental estrechar la cooperación entre el Afganistán y sus vecinos con miras a lograr un sistema de control de fronteras moderno y eficaz. Se recomendó realizar un seguimiento de la aplicación de las decisiones de las conferencias de Doha (celebradas en mayo de 2004 y febrero de 2006) y apoyar la creación de un servicio de fronteras del Afganistán. A este respecto, el Afganistán y sus vecinos China, el Pakistán y la República Islámica del Irán firmaron en Doha un acuerdo conjunto para mejorar la coordinación del control de fronteras, la prevención del tráfico ilícito de drogas, el intercambio de información y la cooperación en materia de capacitación.

1.2 Según los estudios realizados por las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y las autoridades nacionales competentes, el tráfico ilícito de opiáceos, sobre todo de heroína, ha dado lugar a un aumento del uso indebido de drogas en los países de tránsito por los que pasan las rutas del narcotráfico, principalmente los países de Asia central, meridional y occidental y de Europa central y oriental. En este contexto, la comunidad mundial ha de prestar la debida atención a las tres principales rutas del contrabando de heroína con origen en el Afganistán: la septentrional (a través de Asia central y de la Federación de Rusia), la occidental (a través de la República Islámica del Irán, Turquía y los Balcanes) y la

meridional (a través del Pakistán y la República Islámica del Irán, y posteriormente por mar).

1.3 Se afirmó la importancia de realizar operaciones policiales, judiciales y de servicios especiales a nivel multilateral para bloquear los canales del tráfico ilícito de drogas y precursores.

Se señaló que el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central (CARICC), encargado de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos desde su sede de Almaty (Kazajstán), ha de convertirse en un organismo importante para el establecimiento en la región de normas internacionales sobre el intercambio de información estratégica y operacional entre los signatarios del memorando de entendimiento sobre Asia central y sus asociados externos. Además, se expresó el deseo de que el Afganistán firme el memorando en el futuro.

Se hizo hincapié en el importante papel desempeñado por la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, y concretamente por la reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), para hacer frente a toda la serie de problemas relacionados con la prevención de la amenaza de las drogas procedente del Afganistán. También se recomendó que esos mecanismos se centraran más en la consecución de resultados concretos.

Se proporcionó a la Conferencia datos convincentes sobre las graves consecuencias económicas y sociales del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, entre ellas el aumento de la delincuencia, las altas tasas de mortalidad y el incremento de la discapacidad entre los grupos de edad más productivos de la población, el crecimiento de la economía sumergida y el debilitamiento de las instituciones del Estado debido a la corrupción existente en varios niveles.

1.4 Se valoraron positivamente los progresos alcanzados en la aplicación del proceso del Pacto de París, que sirvió de marco para la celebración de mesas redondas sobre la lucha contra el tráfico ilícito de drogas de origen afgano, que se transportan ilegalmente a través del territorio de la Federación de Rusia, el Pakistán, la República Islámica del Irán, los países de Asia central y Europa sudoriental y los países miembros del Consejo para la Cooperación en el Golfo.

Es preciso seguir examinando sistemáticamente en mesas redondas la situación de las drogas en los países y regiones en cuestión y elaborar recomendaciones detalladas para presentarlas al Grupo Consultivo y de Políticas.

Las decisiones tomadas por el Grupo Consultivo y de Políticas se han materializado en proyectos concretos de asistencia a países afectados seriamente por el tráfico ilícito de drogas. Para seguir fomentando ese proceso, será necesario aprovechar cada vez mejor el potencial de las instituciones regionales competentes en materia de fiscalización de drogas.

1.5 Se llegó a la conclusión de que se debe prestar más atención al problema del desvío hacia el mercado ilícito de los precursores químicos utilizados para producir heroína. Se acordó que, en el contexto del proceso del Pacto de París, debería establecerse un mecanismo sistemático de intercambio de información sobre el desvío de precursores. Ello entraña una mejor coordinación entre los Estados afectados, incluidos los países en que se producen los precursores, los países de

tránsito por los que se transportan esas sustancias y los países donde se produce ilegalmente la heroína.

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la Organización Mundial de Aduanas deben desempeñar un papel principal la aplicación de políticas eficientes de control de los precursores químicos, en particular en el contexto del proyecto Cohesión, de carácter multilateral, y la operación Tamerlan de la Organización Mundial de Aduanas.

1.6 Se reconoció que era preciso adoptar medidas para reforzar la interacción entre las autoridades de supervisión judicial y los tribunales de los países participantes en el Pacto de París, especialmente para asegurar la extradición de los barones de la droga a los Estados correspondientes y su comparecencia ante la justicia para ser castigados por sus delitos, donde quiera que estén.

1.7 El problema del tráfico ilícito de heroína producida en el Afganistán ha de estudiarse teniendo en cuenta los principios adoptados por las Naciones Unidas, y concretamente los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al problema de las drogas. Se reafirmó el compromiso de aplicar los instrumentos de fiscalización de drogas de la Organización y se insistió en el papel especial de ésta, y en particular de la ONUDD, que se encarga de aplicar las principales directrices internacionales de política en materia de fiscalización de drogas y de ejecutar programas de asistencia técnica en los países que la necesiten.

1.8 Se recomendó a los Estados que tomaran medidas, de conformidad con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de 2003, para hacer más concreta y eficaz la cooperación en esta importante esfera, y que aplicaran activamente las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 2000, para luchar contra el problema de las drogas ilícitas y los delitos conexos.

1.9 Se prestó la debida atención a las cuestiones médicas, en particular la prevención y el tratamiento de la drogadicción y de las enfermedades transmisibles por inyección intravenosa, como el VIH/SIDA y la hepatitis. La información sobre la drogadicción y las enfermedades contagiosas disponible en la mayoría de los países participantes revela una situación preocupante. En este contexto, todos los gobiernos deberían considerar la lucha contra el uso indebido de drogas como parte integrante de sus políticas de salud pública, teniendo en cuenta que en algunas regiones el virus del VIH se está propagando a un ritmo alarmante. A este respecto, se necesitan medidas regionales amplias para impedir que las enfermedades contagiosas relacionadas con el uso de drogas se extiendan a nivel internacional.

2. Conclusiones de la Presidencia

2.1 La comunidad internacional debe reafirmar sus compromisos respecto del Afganistán y, en particular, prestar apoyo amplio al Gobierno de dicho país en la aplicación de su Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, incluido el componente policial, y promover medios alternativos de desarrollo sostenible. Sobre esta base, se insta a los Estados a que, en la medida de lo posible, contribuyan al Fondo Fiduciario de lucha contra los estupefacientes para el Afganistán, que constituye una forma eficaz y transparente de apoyar las prioridades del Gobierno del Afganistán en lo que se refiere a la lucha contra los estupefacientes.

2.2 En los países por los que pasan las rutas de la droga con origen en el Afganistán, las estrategias de lucha contra el tráfico ilícito de drogas deben tener en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio entre los aspectos de enjuiciamiento de los traficantes y prevención del uso de drogas y tratamiento de los drogadictos, en cumplimiento de las recomendaciones de las Naciones Unidas.

2.3 El papel central de la ONUDD en la lucha contra la amenaza que representan las drogas debe seguir reforzándose. Así pues, la Oficina debe seguir tratando de compaginar el proceso del Pacto de París con los esfuerzos de fiscalización de drogas hechos por el Afganistán y de evitar la duplicación de tareas entre las distintas organizaciones internacionales que luchan contra los estupefacientes en la región.

2.4 Hay que mejorar la interacción en materia de información y operaciones entre los órganos policiales y los servicios especiales de los Estados afectados, con miras a localizar a los grupos delincuentes transnacionales dedicados al contrabando de estupefacientes y precursores tanto en el Afganistán como en otros países.

2.5 Deben tomarse medidas adicionales, según proceda, para ajustar mejor la legislación nacional sobre fiscalización de drogas a las disposiciones de los instrumentos internacionales.

2.6 Es preciso intensificar la lucha contra el blanqueo del dinero procedente de actividades delictivas, incluso de la corrupción y del tráfico de estupefacientes y precursores. Se exhorta a todos los Estados a que promulguen la legislación pertinente, basada en normas internacionales, y establezcan unidades de inteligencia financiera. En este contexto, cabe elogiar las actividades del Equipo de acción financiera, que colabora estrechamente con el Grupo de Euroasia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y el Grupo de Asia y el Pacífico sobre el blanqueo de capitales. Se subrayó la importancia de cumplir las 40 recomendaciones y las 9 recomendaciones especiales del Equipo de acción financiera.

2.7 Los aspectos del uso de drogas, incluida la heroína, relacionados con la salud deben convertirse en prioridad de las políticas aplicadas por los Estados en este ámbito. Deben llevarse a cabo sistemáticamente tanto en las escuelas primarias y otros centros de enseñanza como en los principales medios de comunicación campañas de información dirigidas a los jóvenes para advertir contra los peligros del uso indebido de drogas.

En vista de la propagación internacional de enfermedades vinculadas al uso de drogas por vía intravenosa, es necesario que la Organización Mundial de la Salud, el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (ONUSIDA) y la ONUDD pongan en marcha campañas regionales conjuntas de sensibilización e intercambien experiencias y prácticas recomendadas.

2.8 Se hizo especial hincapié en la necesidad de asegurar la reducción constante del cultivo ilícito y el tráfico de opio.

Concretamente, el aumento sustancial de las incautaciones de drogas en las fronteras con el Afganistán, en Estados de tránsito y de consumo, la reducción a gran escala de la importación ilícita de precursores al Afganistán, la quiebra de la base financiera del narcotráfico y la aplicación de medidas para reducir la demanda podrían contribuir a lograr este objetivo.

Se expresó confianza en que las deliberaciones y recomendaciones de la Conferencia de Moscú se convirtieran en un elemento del “proceso París - Moscú”. Se transmitieron las instrucciones pertinentes a los expertos.
